



## RESOLUCIÓN No. GAR-03-2019 Marzo 01 de 2019

"Por la cual se suspende actividades administrativas los días 15, 16 y 17 de Abril de 2019 — Semana Santa"

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ- en uso de las facultades que le otorga el literales a) del Art. 14 de la Ley 18 de 1976 y el literal a) del Art. 11 del Decreto 371 de 1982 y la Secretaria Ejecutiva del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren la Resolución No. 5313 de 2015 en sus Artículos 18 (literal b)

## **CONSIDERANDO**

- Que según el Art. 18 del Reglamento Interno del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia - CPIQ, es función de la Secretaria Ejecutiva del CPIQ: "Dirigir la planta de personal de la entidad y los asesores externos".
- 2. Que la Semana Mayor, también conocida como Semana Santa, el presente año se celebra en todo el territorio nacional, entre el 15 y el 20 de Abril.
- 3. Que el CPIQ, teniendo en cuenta que durante estos días la necesidad en la prestación del servicio se torna mínima, se permite realizar receso administrativo durante los días de la Semana Santa.
- 4. Que, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la unidad familiar, al bienestar y crecimiento personal de los servidores públicos, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia CPIQ facilitará el disfrute de la Semana Santa, dentro del ámbito legal antes mencionado, declarando como inhábiles los días 15, 16 y 17 de abril de los corrientes, ordenando la compensación de tales días a través de jornadas laborales adicionales.

Sede Nacional - Bogotá D.C.- Calle 99 No. 49 – 78 Oficina 305. Edificio Castellana Business Center. Tel: (1) 8053003 - 3152577954. http://www.cpig.gov.co.





- 5. Que en virtud de la declaratoria mencionada durante los días 15, 16 y 17 de abril de 2019, no habrá atención al público en el CPIQ, y los cronogramas de las diferentes actuaciones administrativas en trámite deberán ajustarse.
- 6. Que, como consecuencia de lo anterior, los servidores públicos vinculados al CPIQ, deberán compensar las veinticuatro (24) horas correspondientes a los tres (3) días hábiles de la Semana Santa, en jornadas adicionales de trabajo.
- 7. Que a efectos de lograr la compensación de las veinticuatro (24) horas según lo antes mencionado, se hace necesario modificar el horario de trabajo para los empleados públicos vinculados al CPIQ a partir del día 01 de marzo hasta el día 04 de abril de 2019, incrementando la jornada laboral actual en una (1) hora diaria.

## RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar como días no laborales los días 15, 16 y 17 de abril de 2019, y en consecuencia, durante estos días, no habrá atención al público en el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia - CPIQ.

ARTÍCULO 2. Ordenar la compensación de las jornadas laborales correspondientes a los días 15, 16 y 17 de abril de 2019, a través de jornadas adicionales de trabajo consistentes en el incremento de una hora (1) diaria de labor, a partir del día viernes 01 de marzo hasta el día viernes jueves 04 de abril de 2019, completando así veinticuatro (24) horas laborales adicionales, equivalentes a tres (03) días hábiles de trabajo.

ARTÍCULO 3. Reconocer la compensación de las jornadas laborales correspondientes a los días 15, 16 y 17 de abril de 2019, a través de jornadas adicionales de trabajo señaladas en el artículo anterior.





ARTÍCULO 4. Durante los días 15, 16 y 17 de abril de 2019, se interrumpen los términos administrativos internos correspondientes, los cuales se reiniciarán a partir del día lunes 22 de abril de 2019.

ARTÍCULO 5. Ordenar publicar la presente determinación mediante la fijación de avisos al interior del CPIQ, principalmente en aquellos lugares de acceso al público; igualmente en la página web de la entidad en sitio visible de la misma.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JEFFREY LEÓN PULIDO Presidente

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
NOMBRE	Nubia Beatriz Cortés Torres	Darly Stella Miranda Barbosa	Darly Stella Miranda Barbosa
CARGO	Asistente de la Secretaría Ejecutiva	Secretaria Ejecutiva	Secretaria Ejecutiva
FECHA	Febrero 16 de 2018	Febrero 16 de 2018	Febrero 16 de 2018